



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-122
SALTA, 03 de abril de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.191/2017

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-1677 - relacionada a la posesión de funciones del Sr. Abel Flores - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - el 14 de noviembre de 2017 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el período reglamentario de su designación, corresponde dejar constancia de la finalización de funciones del citado alumno, a partir del 14 de noviembre de 2018.

Que según consta a fs. 56/57 el Sr. Flores egresó de su carrera de grado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04-19 de fecha 26 de marzo de 2018, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: dar por finalizadas las funciones interinas Sr. Abel Flores - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir del 14 de noviembre de 2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dese por finalizadas las funciones interinas del Sr. **ABEL FLORES** - DNI N° 33.235.885 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 14 de noviembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a Dirección General de Personal tenga a bien proceder a la liquidación final de los haberes del Sr. Flores.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Flores, envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHIVESE-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales